Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20262000316221**
20262000316221
Fecha: **18-08-2026**

Bogotá D.C.,

Señor
ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO
Representante Legal
CONSORCIO FERREO DEL LLANO BC
comercial@byc-sa.com

No. de radicado al que responde:

ASUNTO: Publicación en SECOP de documentos asociados a los pagos de los entregables de la Fase I. Lote 1

Cordial saludo.

En el marco del seguimiento a los Contratos de Consultoría N°. VE-891 de 2025 Lote 1 y VE-892 de 2025 Lote 2, y teniendo en cuenta las actividades de seguimiento y vigilancia a cargo de la Interventoría en virtud del Contrato N°.VE-531 de 2026, se informa que por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI fueron suscritas las autorizaciones correspondientes a los pagos de los entregables de la Fase I que surtieron el respectivo trámite para la fase 1 del contrato VE-891 de 2025 – Lote 1. Para conocimiento y gestión correspondiente, se adjuntan a la presente comunicación las certificaciones de cumplimiento asociadas a dichos pagos.

En este sentido, se solicita a la Interventoría informar a los consultores y realizar el seguimiento correspondiente para que, respecto de cada pago autorizado, se efectúe el cargue en SECOP de los documentos que soportan el respectivo trámite, incluyendo:

- Certificación de cumplimiento correspondiente a cada pago, las cuales se adjuntan a la presente comunicación.
- Factura asociada al respectivo entregable.
- Certificación del representante legal o revisor fiscal de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales correspondientes.

Lo anterior, con el propósito de mantener actualizada la información contractual y garantizar la debida trazabilidad de los documentos asociados a los pagos efectuados durante la ejecución de los contratos de consultoría.

Documento firmado digitalmente
GTEC

Lo anterior, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad que rigen la actividad contractual estatal, previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, así como con las disposiciones reglamentarias aplicables contenidas en el Decreto 1082 de 2015, con el propósito de mantener actualizada la información contractual y garantizar la debida trazabilidad y publicidad de los documentos que soportan los pagos derivados de la ejecución del Contrato de Interventoría.

En este marco, y de conformidad con las obligaciones contractuales expresamente asignadas a la Interventoría, la Obligación N°. 34 establece que será responsabilidad de la Interventoría ejecutar los actos a su cargo señalados en los contratos de consultoría y aquellos requeridos por la ANI, así como adelantar las actuaciones necesarias de control y vigilancia para que las obligaciones a cargo de los consultores se ejecuten de forma oportuna y adecuada. De igual manera, la Obligación N°. 35 dispone que la Interventoría deberá realizar las actuaciones a su cargo previstas en los contratos de consultoría dentro de los términos y plazos establecidos o, cuando estos no se encuentren expresamente definidos, dentro de los plazos necesarios y oportunos para el normal desarrollo contractual.

Por lo anterior, agradecemos informar a los consultores sobre la documentación que deberá ser publicada y efectuar el seguimiento al correspondiente cargue en SECOP, verificando previamente que la información asociada a cada pago se encuentre completa, legible y debidamente relacionada con el entregable y la factura correspondiente de conformidad con las obligaciones contractuales y las disposiciones aplicables.

Agradecemos su atención y gestión.

Atentamente,

FREDY LEANDRO ESPEJO FANDIÑO
Gerente de Proyectos (E)

Anexos: PDF
cc:
Proyectó: Johanna Ubaque- Contratista- GF.
VoBo: ERIKA LILIANA MORENO ROJAS, SERGIO ANDRES RODRIGUEZ OLAYA
Nro Rad Padre:

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20262000316221**
20262000316221
Fecha: **18-08-2026**

Nro Borrador: 20262000062759
GADF-F-012

Firmado Digitalmente
FREDY LEANDRO ESPEJO FANDINO
WKTH-LOAJ-OF1O-TY2G-X178-7099-8737-91

18/08/2026 19:37:53 COT -05